

Informe Financiero

Proyecto de Ley que Modifica la Ley N° 19.992, que establece pensión de reparación y otorga otros beneficios a favor de las personas que indica, en lo que respecta al tratamiento de los antecedentes recopilados por la comisión nacional sobre prisión política y tortura

Boletín N° 10.883-17

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°183-372) buscan perfeccionar el Proyecto de Ley que Modifica la Ley N° 19.992, que establece pensión de reparación y otorga otros beneficios a favor de las personas que indica, en lo que respecta al tratamiento de los antecedentes recopilados por la comisión nacional sobre prisión política y tortura.

En particular, indican respecto del secreto previsto en la ley, este no regirá respecto de los tribunales de justicia y del Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Los tribunales de justicia, en todas las actuaciones del proceso, anonimizarán la identidad de las víctimas que aparezcan mencionadas en las causas en las que no han sido parte, a menos que ellas consientan expresamente en su individualización.

También establece que los integrantes de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, así como las demás personas que participaron a cualquier título en el desarrollo de las labores que se les encomendaron, y los funcionarios del Poder Judicial y del Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, estarán obligados a mantener reserva respecto antecedentes y datos que tienen carácter secreto, durante todo el plazo establecido para aquel.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

El presente proyecto de ley **no irrogará mayor gasto fiscal**, pues las funciones que establece serán realizadas con cargo al presupuesto y dotación vigentes del Instituto Nacional de Derechos Humanos, el Poder Judicial y el Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 232 GG
Reg. 296 NN
Reg. 622 JJ

I.F. N°232/30.08.2024

III. Fuentes de información

- Mensaje N° 183-372, de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual presenta indicaciones al Proyecto de Ley que Modifica la Ley N° 19.992, que establece pensión de reparación y otorga otros beneficios a favor de las personas que indica, en lo que respecta al tratamiento de los antecedentes recopilados por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 232 GG
Reg. 296 NN
Reg. 622 JJ

I.F. N°232/30.08.2024



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

